

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 97 Martes 22 de abril de 2014 Sec. IV. Pág. 18800

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**14216** *GRANADA* 

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 787/12 referente al deudor Gestone Promoción Inmobiliaria, S.L., se ha dictado decreto por el que:

- 1. Se declara finalizada la fase común del presente procedimiento concursal del deudor "Gestone Promoción Inmobiliaria, S.L.
- 2. Abrir la fase de liquidación del presente concurso del deudor, formándose la Sección Quinta que se encabezará con testimonio de esta resolución.
- 3. Continuar durante la fase de liquidación, en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

Requerir a la Administración concursal para que en el plazo de diez días computados desde la notificación de esta resolución, presente un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la LC.

Granada, 2 de abril de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140016087-1